



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Tesorería Municipal

PARRAL, 13 Jun 2014

DECRETO EXENTO N° 3.103 +

**VISTOS :**

- 1) Las Solicitudes, de fecha 07.05.2014 y 27.05.2014, presentadas por los contribuyentes don Pablo Norambuena Ortega y doña Natalia Correa Medel, respectivamente.
- 2) El Memorandum N° 022/2014 emitido por el Tesorero Municipal de Parral, de fecha 12.06.2014, que entrega información pertinente.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:** Lo expuesto por el Sr. Tesorero Municipal, que concluye la percepción de ingresos en exceso por parte de esta Ilustre Corporación Edilicia, que de acuerdo a instrucciones contables impartidas por Contraloría General de la República procede devolver al contribuyente individualizado.

**DECRETO**

**1.- AUTORIZÁSE**, la devolución de la suma de \$8.218.= (Ocho mil doscientos dieciocho pesos), a don Pablo Norambuena Ortega, RUT 8.634.220-0; por ingreso en exceso en arcas municipales, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario; de conformidad a lo referido y concluido en documento indicado en los "Vistos 2

**2.- AUTORIZÁSE**, la devolución de la suma de \$16.626.= (Dieciséis mil seiscientos veintiséis pesos), a doña María Natalia Correa Medel, RUT 6.107.559-3; por ingreso en exceso en arcas municipales, en el pago por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario; de aceptación a lo puntualizado y precisado en documento señalado en los "Vistos 2

**3.- MODIFÍQUESE**, por ajuste contable las cuentas de ingresos patrimoniales e ingresos presupuestarios del año 2014 que corresponda; a objeto de que se muestre la disminución en el ingreso devengado y en el ingreso percibido, por la suma de \$ 24.844.= (Veinticuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos); correspondiente al total general de pagos de Derechos de Aseo, antes expresados.

**4.- IMPÚTASE**, los gastos que representan este Decreto a la Cuenta 214.09.14 "Ingresos Percibidos en Exceso", del plan de cuentas vigente para esta Ilustre Municipalidad.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y DEVUÉLVASE.**  
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
Secretaría Municipal

IDH/ARC/PVL/pvl.

**DISTRIBUCION :**

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2.- Interesados (2)
- 3.- Archivo I. Municipalidad de Parral



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
Administrador Municipal